

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 6, sita en Almofter, carrer Quarter del Sud, números 5 y 7 (hoy 15). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 721 del archivo, libro 29 de Almofter, folio 144, finca 1.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en la suma de 28.140.727 pesetas.

Dado en Reus a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—40.040.

## REUS

*Edicto*

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cooperativa Reusense de Edific. y Obras» y «Construcciones Ecro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/276/98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial de planta baja del edificio A (local III del plano general); es el situado a la izquierda, mirando desde la fachada por donde se accede. Forma parte del inmueble sito en carrer Sant Antoni Maria Claret, número 4, y calle Rafel Casanova, número 15, de Reus. Se accede desde el carrer Sant Antoni Maria Claret. Se compone de una nave diáfana, con una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, con un altillo de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 662 del archivo, libro 274 de Reus, folio 102, finca número 17.354, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.762.500 pesetas.

Dado en Reus a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria accidental, Rosario Redondo Fernández.—40.038.

## REUS

*Edicto*

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Javier Cerrato Muñoz y doña Mercedes Suárez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189/0000/18/187/99, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Entidad número 10. La constituye la vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta letra B. Forma parte integrante del edificio sito en término de Cambrils, partida Parelada, hoy avenida Mil.lenari, donde tiene señalado el número 19 de orden, esquina a la calle Francisco Pérez Dolç. Tiene una superficie total construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus al tomo 839, libro 531 de Cambrils, folio 19, finca número 34.988. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.025.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial accidental, Rosario Redondo Fernández.—40.035.

## SABADELL

*Edicto*

Don Juan Pablo Rinco Herrando, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 58/1997, seguidos a instancia de Banca Catalana, contra «Industrias Mecánicas J. Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Molins de Rey a Rubí, kilómetro 8,4 c-14-13; «Mitet, Sociedad Anónima», Rambla del Celler, 43, Sant Cugat del Vallés; don Carlos Pérez Esteve, calle Montjuïc, 40, de Palau de Plegamans, y don José Pérez Esteve, calle San Eduardo, número 2, 1.º 2.º, San Cugat del Valles, por importe de 5.223.650 pesetas de principal, y 1.900.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes inmuebles y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1999, y hora de las nueve.

Si no concurrieren postores, la segunda se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 11 de enero de 2000, y hora de las nueve.

Y de no haber postores, la tercera, el día 15 de febrero de 2000, y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

## Las condiciones de la subasta son

Primera.—En la primera y la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad por lo menos del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que debe facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell, 5540-0000-0795 17-0058-97.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a

fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la escalera primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Eduardo, número 2, esquina al paseo Cánovas del Castillo. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.083, libro 542, folio 007, finca 19.231.

El justiprecio o valor de mercado de la mitad indivisa de la vivienda sita en la calle San Eduardo, número 2, de Sant Cugat del Valles, es de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1. Local garaje en planta semi-sótano, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Eduardo, número 2, esquina con el paseo Cánovas del Castillo. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, comprensiva de dos sectores provistos cada uno de su correspondiente rampa de acceso por la calle San Eduardo. Se vende una participación de una veintitresava parte indivisa de esta finca.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 804, libro 406, folio 102, finca número 19.221-N.

El justiprecio o valor de mercado de la mitad indivisa de una veintitresava parte del parking sito en la calle San Eduardo, número 2, de Sant Cugat del Valles, es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.—El Secretario.—40.133.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra don David Lexis Jeffery y doña Betty Florence Jeffery, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas; en su caso, en segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 7897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 4. Vivienda tipo dúplex, sita en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a calle Tokio, es la cuarta de izquierda a derecha mirando por su frente. La superficie en planta baja es de 37,35 metros cuadrados, la misma en planta alta, la superficie del jardín es de 13,12 metros cuadrados y del patio 9,93 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-II, folio 173, tomo 775, libro 238.

Valor, a efectos de subasta, 7.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 15 de septiembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—40.134.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, antiguo Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Aplicaciones del Mármol, con código de identificación fiscal B-39074980, contra «Cuevas Carrancedo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ayala, número 34, primero C, de Madrid, código de identificación fiscal A-78-134277, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3780000017059095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, número 43.206, libro 925, folio 138.

Piso sito en Santander, avenida Reina Victoria, 111, tercero, letra B.

Superficie, 315 metros cuadrados, anejo trastero de 9 metros cuadrados y terraza de 60 metros cuadrados.

Valoración: 118.702.395 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—40.150.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Riego Herboso y doña Luz Nebreda Aguirre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38580000170891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.